

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Asunción 19 de setiembre de 2024

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°61/2024 “ADECUACION DE TORRE DE ILUMINACION DE PLATAFORMA DEL AISP” ID N° 448535.

CONSIDERANDO, que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “**ADECUACION DE TORRE DE ILUMINACION DE PLATAFORMA DEL AISP**”, con fecha estimada de inicio en el primer cuatrimestre del corriente año.

QUE, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 25 de marzo del corriente año.

QUE, el área requirente ha remitido todas las documentaciones para el inicio en el último mes del segundo cuatrimestre, siendo remitida la misma al departamento de Licitaciones, luego de sufrir modificaciones.

QUE, las circunstancias señaladas han provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo, para poder dar inicio al mismo.

QUE, consecuentemente, al no poder concluir el expediente administrativo, en el tiempo necesario para comunicar su difusión al Portal del SICP, en el primer cuatrimestre, extendiéndose ello incluso al segundo cuatrimestre, pero existiendo la necesidad de atender el requerimiento, entendemos que se encuentra justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al tercer cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye, que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el **Art. 361 inc. c) del Decreto N° 1092/24** que dispone: “*Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*”.



Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

